

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes por la tarde de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rls. cada tres meses, franco de porte: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de don Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de don Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de don José Lomo García.

# BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 41.

En esta Provincia que ha abundado de arbolado en sus montes, no se ha tenido cuidado de plantarlo y conservarlo á la inmediacion de las poblaciones: á las que es tan útil para purificar el aire respirable y desenfestar la atmósfera. Los árboles no solo hermocean los paisés, sino que conservando la frescura, atraen las nubes, y las lluvias, de que por su falta se hallan privados; y su falta causa la perdida de las cosechas y la esterilidad de los campos. Bien patente está la escasez que ha producido la sequía en el año próximo pasado, y la pérdida que ha sufrido la ganadería por la carencia de pastos. La falta de aguas en Estremadura es un mal tan grave, que solo por de pronto puede templar el arbolado; mientras que no se promueve la formación de pozos artesianos, ó por el orden comun, y la derivacion de algunos rios. Siendo los árboles, arbustos y plantas el mejor hornamento de todos los paisés civilizados, se les considera como el vestido de la tierra, que abrigan en invierno, al mismo tiempo que evitan en verano echarle su humedad, que es su sangre, y anima sus jugos vegetales: su sombra ofrece alivio al cansado viagero en el estío, y le defiende de muchas injurias atmosféricas en el invierno: sus hojas fertilizan y abonan los terrenos, su madera es necesaria para las habitaciones; y sus desperdicios es aprovechar en la lumbre, ó para carbon: su todo hace risueña la naturaleza. ¿Qué pueblo querrá privarse voluntariamente de su consuelo y benéfica influencia? Pero cuando ni se verifica nuevas plantaciones, y se tiende á concluir con las naturales, es necesario acudir á remediar tanto mal; mal que todos conocen, pero no se ven ejecutar los medios que deben cortarlo.

Para remediarlo cuento con la mas eficaz cooperacion de las autoridades y habitantes de esta Provincia: conozco que no hay viveros, ni se custodian los talleres que corresponden; y que es preciso sembrar la bellota, el piñon y la castaña para lograr robustos planteles, que

mejoran el arbolado harto descuidado.

Entretanto, y conforme á lo que está prevenido en varias soberanas determinaciones he determinado.

1º Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia dispondrán que cada vecino plante seis árboles en el tiempo que media desde 1º de Marzo á mediados de Abril en el punto que se señalen, formando al efecto ojos de una vara de hondo y otra de ancho para cada uno, distando uno de otro cinco varas, y formando línea recta en cuanto lo permita el terreno.

2º Las inmediaciones de los pueblos en sus entradas y salidas, las laterales de los caminos, y de los rios y arroyos son los puntos mas acomodados para la plantacion.

3º Cuando no haya plantas de raiz, se hechará mano de estacas limpias y bien dirigidas del grosor de una muñeca; las que se cortarán en su parte inferior en forma de chafran ó pico de flauta; colocándola en el ojo sobre arena menuda, y mezclando la tierra con que se ha de cubrir con algun poco mantillo ó estiercol muy repudrido, teniendo cuidado de regarlos por ahora una vez á la semana para que prendan y enraicen.

4º Las justicias y ayuntamientos darán en todo el mes de Mayo noticia de los plantíos hechos, al Juez respectivo del partido, quien me dirigirá un estado del número de árboles plantados en cada pueblo, con espresion del vecino que no lo hubiese verificado para tomar la providencia que corresponda, asi como haré pública la celosa cooperacion de los pudientes y señores Curas párrocos, que con su ejemplo vencerán cualesquiera inconveniente que ofrecerse pudiera para llevar á cabo una medida tan interesante. Cáceres 22 de Febrero de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.

### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 14.

El Presidente del Ayuntamiento de Salvaleon don Felix Dominguez Torrado, en 24 del último Febrero, me dice lo siguiente.



"Excmo. Sr.: Acabo de conducir á la Casa-Audien-  
cia de esta villa, el cadaver del famoso ladron José Joa-  
quin Sanchez, vecino de Barcarrota, muerto por don Fe-  
lix Gutierrez, su convecino, en la dehesa del Palacio de  
este término, en donde trató el muerto con dos compañe-  
ros, de sorprender al Gutierrez, y haciéndole fuego, que  
tambien hizo este, resultó muerto el citado Sanchez. Lo  
pongo en conocimiento de V. E. como está mandado."

Y para que una accion tan meritoria y distinguida  
tenga la publicidad que merece, sin perjuicio de que en  
nombre de S. M. doy espresivas gracias al que la con-  
trajo, se han de servir VV. insertarlo en el Boletin ofi-  
cial de la provincia para satisfaccion del mismo, y estí-  
mulo de los buenos extremeños, que continuamente es-  
tan desvelándose por cuanto conduce al sosten del trono  
de nuestra idolatrada REINA Doña ISABEL II, man-  
tenimiento de la paz y tranquilidad pública de que ven-  
turosamente goza el pais. Dios guarde á VV. muchos  
años. Badajoz 1.º de Marzo de 1835. = El Marqués de  
Rodil.

#### *Sargentia mayor de la plaza de Badajoz.*

El Excmo. señor Capitan general de este Ejército  
con fecha de ayer me dice lo que sigue. = "Excmo. señor:  
El patriotismo, lealtad, distinguidos servicios, opinion  
pública y decision por la justa causa de la REINA  
nuestra Señora, que residen en la persona del señor Co-  
ronel amnistiado don José Mancio, Teniente coronel  
mayor efectivo del Regimiento de la leal y muy distin-  
guida Milicia Urbana de esta plaza, le han hecho pres-  
cindir de sus dolencias, que padece frecuentemente, y  
ofrecérseme á quanto le permita hacer el estado actual  
y sucesivo de su salud, y en consecuencia agradecido, y  
deseoso de aprovecharme de sus conocimientos y demas  
virtudes militares y cívicas que le adornan, he dispues-  
to que se encargue de sus funciones desde 1.º de Marzo,  
anunciándolo en la orden general del dia, que tendrá  
publicidad en los Boletines oficiales de ambas provincias  
del distrito de esta Capitanía general. Dios guarde á V.  
E. muchos años. Badajoz 27 de Febrero de 1835. = El  
Marqués de Rodil. Excmo. señor 2.º Cabo, Gobernador  
de esta plaza."

Dése en la orden general del dia, y publíquese en los  
Boletines de ambas provincias del distrito de esta Capi-  
tanía general. El general 2.º Cabo Gobernador de esta  
plaza. = Juan Gonzalez Anleo. De orden del Excmo. se-  
ñor Gobernador. = El Sargento mayor de la plaza. = Jo-  
sé Diaz.

#### *Jurisdiccion del Regimiento Provincial de Plasencia.*

El Excmo. Sr. Inspector general de Milicias provin-  
ciales con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente.

"El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho  
de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.  
Excmo. Señor: Ha llamado muy desagradablemente la  
atencion de S. M. la existencia de muchos oficiales se-  
parados de sus cuerpos sin causas suficientes que para  
ello les autorice. Esta falta siempre notable, es en el dia  
mucho mas grave, cuando una deplorable guerra civil re-  
clama los esfuerzos y decision de todos los militares  
beneméritos, y abre un vasto campo de gloria y de re-  
nombre á cuantos son capaces de apreciar debidamente  
estos inapreciables objetos que son justamente el mas

noble estímulo, y la mas preciosa recompensa de las fa-  
tigas y peligros en la carrera de las armas. S. M. por  
tanto no podrá menos de reputar como muy poco á pro-  
pósito para continuar con utilidad en el servicio de su  
augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL  
II, y en defensa de la justa causa de la legitimidad y de la  
patria, á los que ademas de manifestar poco aprecio de  
aquellos generosos principios faltan á los deberes que les  
impone la disciplina, permaneciendo separados de sus  
cuerpos sin necesidad absoluta, ó sin autorizacion legíti-  
ma. En este firme convencimiento, y deseando S. M. con-  
ciliar con la justicia su natural indulgencia, se ha servi-  
do resolver que, empleando V. E. vigorosamente la au-  
toridad que le está confiada, dicte las medidas y provi-  
dencias mas enérgicas, á fin de que dentro del mas bre-  
ve plazo que V. E. calcule, segun las distancias respec-  
tivas, se reunan á sus banderas y estandartes todos los  
gefes y oficiales sin causa legal ó cuya legitimidad no  
admita la menor duda; pasado cuyo término improroga-  
ble, ordena S. M. que sean inmediatamente dados de  
baja los que no se hayan presentado en sus cuerpos, sin  
admitirles ningun género de excusa, proponiéndolos en  
seguida para su licencia absoluta. S. M. confia el pleno  
cumplimiento de esta necesaria é importante medida al  
celo y firmeza de V. E. y quiere que de lo que dispon-  
ga para llevar á efecto, y de su resultado fin lo digo to-  
do á V. E. de Real orden, en la inteligencia, de que hoy  
prevengo de la misma al Intendente general lo conve-  
niente para que en los límites de sus atribuciones con-  
tribuya al mismo objeto. Y yo á V. para su puntual  
cumplimiento en la parte que le toca, exigiéndole el  
que inmediatamente me dé una noticia de los oficiales  
que existan en la demarcacion de su cargo, con espres-  
sion de los motivos por qué permanecen, y de los nue-  
vamente reemplazados que aun no hayan emplendido su  
marcha, y encargándole muy particularmente el cum-  
plimiento de mi circular de 28 de Julio próximo pasa-  
do, á fin de que por ningun pretesto permanezcan sin  
incorporarse en sus banderas los que tuviesen orden pa-  
ra verificarlo."

Lo que inserto á VV. con el fin de que insertándole  
en el Boletin oficial de esta provincia, llegue á noticia  
de los pueblos de esta demarcacion, y sus Justicias me  
noticien si en sus pueblos respectivos se halla algun ofi-  
cial que deba emprender la marcha al Regimiento. Dios  
guarde á VV. muchos años. Plasencia 28 de Febrero de  
1835. = El Teniente encargado. = Roman Gonzalez.

#### A V I S O S.

##### *Ordenacion del Ejército de Estremadura.*

Don Joaquin Gomez de Liaño, Caballero de cuarta  
clase en la Real y militar orden de san Fernando, é In-  
tendente general del Ejército &c. &c.

Se saca á pública subasta la asistencia y curacion de  
los enfermos militares en los hospitales de Mallorca,  
Mahon é Ibiza, y separadamente el suministro de medi-  
cinas á los mismos, por término de dos años, he señala-  
do para sus remates el dia 11 del mes de Abril próxi-  
mo venidero, en los estrados de esta Intendencia gene-  
ral, en la que se hallarán de manifiesto los referidos plie-  
go de condiciones. Madrid 24 de Febrero de 1835. = Joa-  
quin Gomez de Liaño. = Antonio del Alcazar, Srio.

La Junta de primera enseñanza del pueblo de Calza-  
dilla, partido de Coria, ha declarado vacante este minist-



terio: su dotacion es de cinco rls., diarios, pagados 500 de Propios, 400 de unas escrituras de censos; y lo demas se reparte por los niños que asisten, para que llegue á noticia de los profesores de la provincia, se anuncia, en la inteligencia que si el profesor que se presentare mereciese mas premio, se le proporcionará por los interesados, hasta tanto la Junta superior apruebe los arbitrios que se han propuesto. Calzadilla y Febrero 25 de 1835. El secretario de la Junta. = Isidoro Hurtado.

## ARTICULO DE VARIEDADES.

### COMUNICADO.

#### *Sobre el revoque de las casas.*

*Don Pánfilo.*

Oh! amigo don Timoteo! V. por aquí! No le creia tan aficionado á la arquitectura para estarse mas de media hora ha mirando esta casa con tanta atencion como si fuera suya. ¿Halla V. en ella algo que le choque?

*Don Timoteo.*

Ciertamente, amigo don Pánfilo, que no se ha engañado V. en lo que respecta á la afición; pero no me considero con los conocimientos necesarios para poder hacer observaciones, y solo puedo decir que quien ha visto una casa de las que en el dia se construyen en la corte, las ha visto todas; ni creo que para esto se necesiten arquitectos bastando un simple práctico ó maestro de obras. Mi curiosidad procede de otra causa, y es la de ver si podia adivinar qué revoque darán á la que miro; si será el de *color de rosa* como le tiene la que está á la derecha: si el *verde* como la que está á la izquierda: si el *lila* como la de mas allá, ó si.....

*Don Pánfilo.*

Perdone V. le interrumpa, que yo voy á satisfacer su curiosidad. A esta fábrica que he mandado ejecutar y á la que solo falta el revoque, se le dará en el cuerpo bajo una tinta que imite la piedra berroqueña, y de allí arriba una de amarillo muy subido tirando al anaranjado, de modo que forme un hermoso resalte con las ventanas de un color azul subido, y las jambas con el friso y cornisa blancos. ¿Eh? ¿y qué le parece á V.? ¿no estará hermosa y llamará bien la atencion de los que pasen por esta calle?

*Don Timoteo.*

En cuanto á eso tiene V. mucha razon, y llámala mucho mas todavia si se pintasen las puertas de color de bermellon, y las jambas de un verde vivo á manera de papagayo, de cuyo conjunto de colores no podia menos de resultar mucha armonía y verdad.

*Don Pánfilo.*

Me parece que V. se chancea, amigo mio, porque esos dos colores que acaba de indicar son demasiado chillones para que puedan producir armonía, y mucho menos dar la idea de la verdad como V. dice.

*Don Timoteo.*

Seguramente ha acertado V. en eso de que me chancaba de su revoque; y los colorines que yo añadí estaban en perfecta armonía con aquellas disparatadas tintas..... disparatadas, sí; porque no imitan á las que tienen los materiales que se usan en la fabricacion de las casas ó edificios. ¿A qué hombre sensato y de mediano gusto no

le han de causar hastío esos revoques de colorines verdes manzana, azules celestes, lilas, y amarillos rabiosos que se ven sembrados por todas las casas de la poblacion, y ¡de que poblacion! nada menos que de la capital de España, en donde debia prevalecer el gusto mas puro y delicado, sirviendo de modelo á las demas ciudades del reino. Dígame V. amigo; ¿no son la piedra berroqueña, la colmenar y el ladrillo, las materias con que se construyen las casas? pues ¿á qué embadurnarlas de blanco y otros colorines, privándolas de la apariencia de solidez, que es una circunstancia esencial en todo edificio, y dándonos á entender al mismo tiempo que están formadas de tramoya como los telones del teatro, ó con cartones como las casas que venden los tiroleses para juguetes de chiquillos?

¡Iba á proseguir el bueno D. Timoteo, cuando le interrumpió D. Pánfilo diciéndole: ¿dígame V. señor crítico (pues que este nombre le puedo dar viendo su mal humor) ¿no resultaria una monotonía triste y opaca sino se revocasen las casas con las tintas que V. tanto detesta y si se dejase descubierto el ladrillo con que están construidas? Y por otra parte ¿no seria una verdadera obra de romanos el encontrar las casas y dar las señas de alguna, mientras que hallándose revocadas con colores diversos está V. seguro de que su criado no se engañará cuando lleve un recado, bastando para que la encuentre explicarle su color como, por ejemplo, si se le dice, la casa está pintada de amarillo, azul ó verde, &c. &c.?

*Don Timoteo.*

Ni para lo uno ni para lo otro hay necesidad de pintar las casas con tales colorines, pues si el ladrillo con que generalmente se levantan las paredes de las fábricas es tosco y no está colocado con aquel arte é igualdad que distinguia á los albañiles de otros tiempos, revóquense en hora buena las paredes, pero sea este revoque de una tinta que imite cualquiera de las dos piedras de construccion, ó bien sea el ladrillo agramilado, figurando los compartimientos de las fajas, jambas, frisos &c. ó el mármol si se quiere para mayor riqueza, hermosura y contraste. Pero nada de eso; se ha de hacer todo lo contrario porque el mal gusto lo ha establecido así; y hasta la preciosa piedra colmenar con que la naturaleza ha enriquecido nuestro suelo se ha de blanquear, como si el yeso fuese una materia mas rica, hermosa y duradera. Y no vengan los arquitectos disculpándose con que los dueños de obra lo quieren así, porque en los edificios públicos que se dejan á su disposicion, pintorrear la piedra y el precioso trabajo del gramil que es un dolor el verlo. Muchos egemplos pudiera citarle á V. de esta triste verdad, pero para no ser demasiado prolijo citaré solo la Casa de Correos. Por lo que respecta á las señas bastará que las casas esten numeradas como se debe, sin repetir tres ó cuatro veces el mismo número en una sola calle. Vuelvo á repetirle á V. Sr. D. Pánfilo, que los malos arquitectos son los que tienen la culpa de todo el mal, por su falta de gusto y reflexion, pues de ningun modo admitiré el pretesto de que los dueños de obras lo quieren absolutamente así, pues no los creo bastante torpes é indóciles para no dejarse persuadir, si los arquitectos tratasen de convencerlos con razones como en su calidad de artistas están obligados á hacerlo, por ser esta costumbre tan contraria al buen gusto, á la verdad y á la sencillez arquitectónica, que tanto contribuyen, desde el momento en que se entra por las puertas de una capital, á hacernos formar nuestra opinion acerca del estado de las arte en un pais. Y para que V. me entienda mejor, compare allá en su mente el cuadro que forma la



entrada de Madrid por la puerta de Alcalá ú otra cualquiera, tal como están revocadas en el día las casas, con el que presentaría si lo estuviesen con arreglo á la razon y al buen gusto. El efecto que causa en el día es tan chillón como ridículo, pues ya empieza el hombre de un gusto delicado á ponerse de mal humor con solo ver la tinta color de *rosa ajada* con que está revocada la casa de la Inspeccion de Milicias, siguiendo todas las demas por el mismo estilo. ¿Qué cuadro tan diferente presentaría Madrid, aunque la mayor parte de las casas no tengan el menor viso de buena arquitectura, con un revoque bien entendido, disimulando en parte este efecto y presentando á la vista un conjunto agradable (que no sería en verdad ni triste ni monótono) con el color de las piedras berroqueña, colmenar y mármol blanco, que son al mismo tiempo susceptibles de mucha variedad en los grados de tintas mas ó menos subidos que produce la diversidad de las canteras.

Digame V. amigo mio: ¿no recrearía la vista y el entendimiento un aspecto tan noble, rico y armonioso? (*El Artista.*)

**Gobierno civil de esta Provincia. = Aviso.**

Debiendo procederse al arriendo del portazgo de la Barca de Almaraz con arreglo á lo resuelto por la Direccion general de Correos y caminos en su orden de 20 del próximo pasado, se ha señalado para su remate el 14 del actual, ante la autoridad del Alcalde mayor de Trugillo, bajo el pliego de condiciones y arancel que obra en la misma, cuya subasta se halla abierta desde 26 del anterior.

Lo que se anuncia al público para que los que aspiren á dicho arriendo concurren en el día señalado al puesto espresado. Cáceres 8 de Marzo de 1835. = Francisco Gonzalez Ferro.



**ALCANCE. = NOTICIAS.**

Ya hemos anunciado que los Gefes y Oficiales de la Milicia Urbana de esta Capital (Madrid) fueron recibidos el 4 del corriente por el señor Ministro de la Guerra; ahora podemos añadir mas detalles sobre este cumplido que por el aire de efecto, cordialidad y franqueza con que fue aceptado dejó completamente satisfechas á las personas que á nombre de la Milicia le hicieron. Iba á la cabeza de la Oficialidad el Teniente Coronel, Comandante del 4º batallon. La del primer batallon no pudo asistir por estar este ocupado en el servicio de la plaza.

El señor Ministro se informó del que hacian estos cuerpos, y anunció que quizá se aumentarían sus trabajos con motivo de la salida de tropas que iba á verificarse. El Teniente Coronel contestó que no habia género de sacrificios á que no estén dispuestos los batallones tanto en la Capital como fuera de ella, y que era muy urgente que el Gobierno se ocupase de su conservacion y aumento: á lo cual replicó S. E. que si bien por ahora no eran necesarios los sacrificios á que se ofrecia la Milicia, el Gobierno contaría con esta fuerza para todo si lo exigiesen las circunstancias, y que del mismo modo que en los puntos en que habia mandado, se dedicó

con predileccion al fomento de ella, así lo haria en la Corte por el convencimiento en que está de su importancia y utilidad.

— Parece que las últimas noticias de Inglaterra que ha recibido el Gobierno son muy satisfactorias tanto por la subida de nuestros fondos como por la conviccion en que está aquel gabinete de la necesidad que tiene la España de consolidar sus instituciones liberales y el Trono de ISABEL II en bases sólidas é indestructibles.

— Se dice que dentro de pocos dias saldrá el General Córbo da con cinco batallones de esta Capital (Madrid), á fin de reforzar al ejército del Norte, despues de haber limpiado de bandidos los pinares de Soria.

— Corren rumores de que habrá mas variacion en el actual gabinete. Supónese que quedarán en sus respectivas secretarías los señores Valdés y Figueroa; que el conde de Toreno conservará la de Hacienda con la presidencia del consejo; y que entrarán de nuevo los señores Argüelles en la de Estado, Alvarez Guerra en la de lo interior y en la de Gracia y Justicia el señor Cano Manuel (don Antonio), ó el señor Ortigosa.

— Por orden del general Mina el convoy de 1.3000 francos se ha dirigido á cambó y desde allí irá á los Alduides.

— Ayer por la mañana se redujeron á pavesas en la plaza de las Descalzas de esta corte todos los índices inversos y demas papeles de la policia inquisitorial de los diez años últimos. Sus cenizas deben pues servirnos de estímulo para no sucumbir jamas al oscurantismo, y estar siempre prevenidos para lo futuro.

— Hace hoy cinco dias que el general Valdés tomó posesion del Ministerio de la Guerra, y ya se deja ver el gran impulso que dará S. E. á las operaciones del Ejército de Navarra por las primeras órdenes que ha dictado para la marcha de las tropas destinadas á reforzarlo. Ayer salió de esta córte para aquel punto el regimiento de infantería del Infante, 5º de línea, y mañana marcharán con el mismo destino los provinciales de Ronda y Sevilla. Parece que estos cuerpos reunidos con el de voluntarios de Valencia, que se halla en Fuencarral, y con el de la Albuera, que pasó anoche por el Prado de esta capital, con direccion á dicho pueblo, formarán una division, cuyo mando se dará al general Córdoba que regresa al teatro de la guerra á emplear nuevamente su espada en defensa del trono legítimo y de las libertades patrias. Personas que suponemos bien informadas nos han asegurado que el nuevo Ministro de Guerra se propone aumentar el ejército de operaciones en esta primavera hasta 60.000 hombres, y algunas añaden que S. E. mismo irá á mandarlo.

— El general Carratalá está nombrado Capitan general de las provincias de Valencia y Murcia, y le reemplazará en el destino que desempeña actualmente el de igual clase D. Luis Fernandez de Córdoba.

— En Burgos han entrado 200 quintos de la parte de Aranda; y la tropa que los escoltaba conducia 14 facciosos de Merino, cogidos haciendo el ejercicio.

**SUPLEMENTO.**



# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

DEL LUNES 9 DE MARZO DE 1835.



## COMANDANCIA GENERAL DE CACERES.

*El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia, don José Ramon Rodil me ha remitido para su circulacion y cumplimiento la Circular siguiente.*

Circular núm. 1.º = Capitanía general de Estremadura. = Plana mayor. = Badajoz 6 de Marzo de 1835. = Orden general para la Milicia Urbana del distrito de esta Capitanía general.

Honrado con que la Milicia Urbana de toda la comprension de esta Capitanía general se halle á mis inmediatas órdenes, durante el tiempo que lo estime á bien el Gobierno de la REINA nuestra Señora, no puedo prescindir de dictar desde luego algunas disposiciones para que se organice y aumente, hasta donde sea compatible, una institucion que ha dado tantas pruebas de lealtad, valor y patriotismo en toda la Monarquía, presentando lisongeras esperanzas para el sosten del Trono de la Señora Doña ISABEL II, y de las instituciones que felizmente nos rijen.

### Disposiciones.

1.ª La Milicia Urbana de todos los pueblos, villas y ciudades del distrito de esta Capitanía general, será aumentada con los individuos útiles que no se hayan alistado hasta la fecha voluntariamente y reunan las circunstancias de tener la edad de 18 hasta 50 años, ser de conocida honradez, sin nota de adictos al absolutismo, y sí por lo contrario inspiren una racional confianza de que emplearán las armas que se les confían en defensa de nuestra augusta Soberana y de las libertades pátrias.

2.ª Este alistamiento se formará con intervencion del gefe de partido ó autoridad que se designe por esta Capitanía general, á la que se pasará relacion nominal expresiva por cada pueblo, villa ó ciudad de los que sean de nueva entrada á virtud de la anterior disposicion, como de los que actualmente sirven en la benemérita Milicia Urbana de Estremadura, practicando al márjen derecho esta aclaracion, y al izquierdo la de clases y nombres.

3.ª Todo miliciano Urbano que tenga posibles suficientes procurará uniformarse por su cuenta, con lo que confirmará ostensiblemente su adhesion á la REINA nuestra Señora, y su decision por la mas justa causa. Los que así lo practicaren merecerán mi mas distinguida consideracion, y será un mérito particular en su apoyo para con el Supremo Gobierno.

4.ª El uniforme será el que está aprobado por S. M. sin ninguna diferencia, pues que ver un urbano de cada ciudad, villa ó pueblo en reunion, ha de ser lo mismo que si fuera una compañía, bien igual en este porte militar.

5.ª Los que tengan uniforme que no convenga con el

diseño, ó modelo determinado por S. M., lo gastarán así hasta tanto que se acabe; pero si desde luego pudieren y quisieran arreglarlo, lo verificarán siempre que lo practiquen los demas compañeros que están vestidos en el tercio, compañía, batallon ó escuadron, á fin de no presentar deformidad, pues toda igualdad á la vista causa buen efecto.

6.ª El armamento será el que se vaya facilitando de los Reales almacenes, previo siempre aviso de esta Capitanía general, que con presencia de las existencias, necesidades, situacion topográfica, y demas razones de conveniencia al Real servicio, señalará número y dia en que venga cada pueblo, villa ó ciudad por lo que se le detalle, á fin de evitarle gastos, molestias indebidas, reclamaciones por escrito y de palabra que causan dispendios de correo y pérdida de tiempo infructuoso, pues por los estados de fuerza mensuales, y sus notas, se tendrá presente cubrir las faltas á proporcion; y en donde sean estas mas preferentes; espresando en las referidas notas de dichos estados, los fusiles que tienen, sus calibres y los que faltan para el completo, lo mismo que correaes, carabinas, sables para la caballería, especificando del propio modo las piedras de chispa y cartuchos á razon de 3 de aquellas y 20 de estos por plaza.

7.ª La caballería usará de lanza por mitad, equivalente á la primera fila en formacion por estatura, y los que la usen no llevarán tercerola; debiéndose deducir el número que resulte de una arma por otra en la expresion de faltas de cada cual de ellas, de suerte que el total sea igual al de ambas con el de la fuerza.

8.ª Será sumamente agradable á S. M. que los que gusten comprar las armas y correaes de su peculio, y arreglado á modelo, lo verifiquen.

9.ª Se destinarán á caballería todos los que lo deseen, puedan mantener y presentarse con montura uniforme y caballo propio.

10. Será Gefe de los partidos judiciales y fuerza que se organice en los de Valencia de Alcántara, Alcántara, excepto su capital, Garrovillas, Alburquerque, Villar del Rey y la Roca, de la de Badajoz, y Puebla de Obando de la de Cáceres, el señor Brigadier don José de la Peña y Benitez, Gobernador militar del precitado Alburquerque, por cuyo conducto vendrán todas las solicitudes, propuestas, y demas que necesiten y competan á la organizacion y mando de la Milicia Urbana de la referida comprension.

11. Del mismo modo, y en los propios términos, será Gefe de los Urbanos de Alcántara y juzgados de Coria, Gata y Granadilla, el señor Gobernador de esta plaza Coronel don Diego de Tolosa: en Jerez de los Caballeros y su comprension judicial el Gobernador Teniente Coronel don Manuel María de Toro: en el partido tambien judicial de Fregenal de la Sierra, su Alcalde Juez de letras don Fernando Baile, Capitan de la Milicia Urbana de la misma villa; y en el de Olivenza el



